Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento deespacios verdes.

1.- Objeto de este Concurso:

El presente concurso de precios tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del predio del Juzgado Multifuero de la localidad de Santa Rosa y de los predios de las dependencias judiciales ubicados en la localidad de Concarán, provincia de San Luis (Centro de Mediación de Concarán, Cámara de Apelaciones, Edificio de Primera Instancia, Juzgado de Familia y Menores.) Haciendo incapié, que el desmalezado y corte, debe incluir todos los lugares del parque, en especial, en el área donde se encuentran las motos y los autos secuestrados.

Este concurso está compuesto por dos renglones:

RENGLON	CANTIDAD	DETALLE
1	1	Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de los espacios verdes en predios del Juzgado Multifuero de la localidad de Santa Rosa. El servicio se prestará una vez al mes, en los meses de Marzo a Mayo y de Septiembre a Noviembre dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes,y dos veces al mes en los meses de Enero, Febrero y Diciembre con un intervalo de quince días, los mismos se realizarán en horario vespertino.
2	1	Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de los espacios verdes en predios de las dependencias judiciales ubicados en la localidad de Concarán, provincia de San Luis (Centro de Mediación de Concarán, Cámara de Apelaciones, Edificio de Primera Instancia y Juzgado de Familia y Menores). El servicio se prestará una vez al mes, en los meses de Marzo a Mayo y de Septiembre a Noviembre dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, y dos veces al mes en los meses de Enero, Febrero y Diciembre con un intervalo de quince días, los mismos se realizarán en

		horario vespertino.

PRESTACION DEL SERVICIO:

Para el cumplimiento de todas sus tareas el prestador de servicio se hace cargo de manera exclusiva del personal necesario para la realización de las mismas y del seguro de accidentes personales pertinentes, de las herramientas, tales como la desmalezadora y/u otros elementos, de los materiales de fumigación, y del alquiler de camiones y contenedores para el traslado y evacuación de la basura.-

No se admitirán interrupciones de servicio a causa de paros de transporte y/o feriados ni variación de costo alguno. El servicio será prestado en los horarios indicados en cada renglón. De ser requerido el servicio por parte del Organismo Contratante fuera de esos días y horarios, el mismo será convenido con el adjudicatario con debida antelación.

NOTIFICACION: Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico dominio@giajsanluis.gov.ar, y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

FORMA DE COTIZACION:

- Por renglón y por cada servicio de corte.

2- Apertura de las ofertas:

La apertura de ofertas se realizará el día 27 de abril de 2020 a las 11:00 horas. En virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por DNU N° DECNU-2020-297-APN-PTE de fecha 19 de marzo de 2020 o sus prórrogas, la presentación de ofertas en los procesos de

contrataciones del Poder Judicial Provincial deberán ser remitidas solo mediante correo electrónico **a la dirección contableco@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf)** protegido con cifrado de contraseña**, la cual deberá ser comunicada por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta .-Lo expresado en el párrafo es con motivo de dar cumplimiento al Punto V del** Acuerdo Nº157/20**, en cuanto a la forma presentación de las ofertas.**

3. Terminología:

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.-

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.-

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.-

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.-

4.- Plazo de mantenimiento de las ofertas:

Las ofertas tendrán validez por TREINTA (30) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de CINCO (5) días al

vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente. –

5.- Forma de presentación de las ofertas:

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal) con aclaración de la firma pertinente. Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado.-

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.-

El sobre se presentará con la leyenda que a continuación se indica:

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DELEGACION CONTABLE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
EDIFICIO "CAMARA DE APELACIONES CONCARÁN" 9 DE JULIO 128,
CONCARÁN, SAN LUIS
CONCURSO DE PRECIOS N°24/2020 CC CONTRATACION DE SERVICIO DE CORTE DE PASTO Y LIMPIEZA PARA EDIFICIOS EN CONCARAN.
FECHA DE APERTURA: 27/04/2020

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".-

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, expresadas en pesos argentinos, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente. –

Los Oferentes deberán constituir domicilio legal en la localidad de Concarán. –

La tarifa del servicio solicitado deberá ser cotizada en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto incluido en el valor final del servicio ofertado. –

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.-

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.-

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen el presente concurso, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial.

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

a) Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
b) Índice de la documentación presentada.
c) Oferta económica.
d) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
e) Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
f) Documentación que acredite su personería de acuerdo al punto 6.
g) Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
h) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.
i) Declaración Jurada del SUSS (Sistema Único de Seguridad Social) – Formulario 931 del mes anterior con su acuse de recibo web y su correspondiente constancia de pago.
j) Constancia vigente de Seguro Colectivo de Vida, previstos por el Decreto Nº 1567/74, emitida con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de póliza vigente.
k) Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6. Calidad del proveedor

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Físicas:

1) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.

2) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

3) Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).

B. Personas jurídicas:

1) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.

2) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

3) Número de Inscripción en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP).

4) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

5) Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.

6) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

7. Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente Concurso es hasta de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles antes de la fecha de apertura.-

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas al correo electrónico contableco@justiciasanluis.gov.ar.-

8. Tribunales Competentes:

Para cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse entre el Poder Judicial de la Provincia de San Luis y los interesados, oferentes o adjudicatarios, éstos se someterán –sin excepción – a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis para resolver

cualquier diferencia que se planteara en el marco de la presente Licitación Privada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

9. Parámetros de evaluación de ofertas:

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, precio, experiencia y referencias. –

c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas. –

d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.-

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo. –

10. Prestación del Servicio:

No se admitirán interrupciones de servicio a causa de paros de transporte y/o feriados ni variación de costo alguno. Todos los gastos que demande el servicio serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá presentar una Declaración Jurada donde deja constancia de su dirección postal y un número de teléfono celular para el contacto permanente.

11. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.-

El adjudicatario deberá cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas Nacionales, Provinciales y Municipales o de otros organismos que se exijan para el ejercicios de sus tareas. Deberá pagar puntualmente todos los

impuestos, tasas y contribuciones que correspondan por el desarrollo de las actividades a que se obliga por este contrato. Deberá pagar íntegramente y en forma puntual todos los salarios, jornales, aguinaldos, beneficios sociales, jubilaciones, seguros y en general, cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales de su personal y de los terceros que contrate para el cumplimiento de las tareas encomendadas, lo que hará en forma exclusiva en virtud de no asumir el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA ninguna obligación para con el personal del adjudicatario. Este último asume todas las obligaciones y responsabilidades en virtud de este contrato, ya sean civiles, laborales, administrativas, penales y de cualquier otra índole frente a su propio personal, terceros, organismos competentes, y/o al SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, emergentes de su actividad, misión o desempeño o de su personal. Tales hechos serán de su exclusiva responsabilidad, sin perjuicio de las acciones y reclamos procedentes contra el autor y coautores de la acción u omisión que genere algún tipo de responsabilidad.

El personal deberá estar dotado de la vestimenta y elementos de seguridad correspondientes.

Asimismo el prestador deberá tener el cuidado necesario a la hora de realizar el trabajo en relación a los vehículos en los estacionamientos privados del poder judicial, como así también de las personas que transitan por las diferentes dependencias.

12. INCUMPLIMIENTO - RESOLUCION.-

Ante el incumplimiento por parte del adjudicatario de alguna de las obligaciones que por este acto asume, EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA tendrá derecho a resolver lo acordado en el presente pliego sin necesidad de interpelación previa alguna, toda vez que en tal caso la mora se entenderá producida en forma automática. Ello sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios que el incumplimiento ocasione.

13. MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE PLIEGO.-

El silencio ante algún incumplimiento de la otra parte, no deberá interpretarse como consentimiento del mismo, modificación de lo acordado o renuncia a realizar los reclamos que por este contrato o por ley correspondan. Toda modificación del presente contrato requerirá para su validez el consentimiento escrito de ambas partes.

14. POSIBILIDAD DE RESCISION ANTICIPADA.-

Cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir unilateralmente la presente relación, con un preaviso no menor a treinta (30) días que deberá cursarse en forma fehaciente. El ejercicio de esta facultad no generará a la otra parte derecho a indemnización alguna por este concepto.

15. PAUTAS COMPLEMENTARIAS DE CUMPLIMIENTO EN ATENCION AL FIN PUBLICO.

Toda cuestión que se suscitare y no estuviera contemplada en el presente, por cuanto sus especificaciones son enunciativas y no taxativas, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, conforme a las pautas de cumplimiento del fin público perseguido.-

16. SELLADO.-

El 50% (cincuenta por ciento) del sellado de ley será abonado por el adjudicatario dentro del plazo establecido por las normas vigentes, estando el Poder Judicial exento de abonar el mismo.-

17. Eximición de Responsabilidad:

El organismo contratante no será responsable de los daños causados a terceros o al personal y/o cargas transportadas por parte del adjudicatario. El adjudicatario responderá por todos los daños causados a terceras personas, cosas o bienes.

18. Vigencia:

El contrato tendrá vigencia a partir del 01 de Mayo de 2020 y por el periodo de un año operando el vencimiento el día 30 de abril de 2021.

19.- Forma de Pago:

La factura deberá ser presentada en la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial Edificio “CÁMARA DE APELACIONES CONCARÁN”, sito en calle 9 de Julio 128, Concarán, San Luis, hasta el día 10 de cada mes por el servicio prestado durante el mes inmediato anterior. El pago se efectuará en forma mensual, a mes vencido, en un plazo de 10 días hábiles desde la presentación de la factura, la que deberá ser conformada por el responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.-

PLANILLA

RENGLON	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO (POR SERVICIO DE CORTE)
1	1	Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de los espacios verdes de los predios del Juzgado Multifuero de la localidad de Santa Rosa. El servicio se prestará una vez al mes, en los meses de Marzo a Mayo y de Septiembre a Noviembre dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes,y dos veces al mes en los meses de Enero, Febrero y Diciembre con un intervalo de quince días, los mismos se realizarán en horario vespertino.	
2	1	Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de los espacios verdes de los predios de las dependencias judiciales ubicados en la localidad de Concarán, provincia de San Luis (Centro de Mediación de Concarán, Cámara de Apelaciones, Edificio de primera instancia y Juzgado de Familia y Menores). El servicio se prestará una vez al mes, en los meses de Marzo a Mayo y de Septiembre a Noviembre dentro de los primeros diez	

		días hábiles de cada mes,y dos veces al mes en los meses de Enero, Febrero y Diciembre con un intervalo de quince días, los mismos se realizarán en horario vespertino.	